

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00029-00

Dado que la parte demandante ha radicado de manera física la documental obrante en archivo PDF 48, dando cumplimiento -en parte, habida consideración que no aporó “concepto de alta por fisiatría”, menos aún las folió- a lo ordenado en auto del 12 del presentes mes y año, remítase, con destino a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, las piezas procesales antes mencionadas, previa foliación por parte de la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72df0a50d71715ec768be635e3a8cee01b1d36137576e63a1a33430f42b4b3db**

Documento generado en 25/10/2023 05:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>